



TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0121 /2017
Bogotá D.C., 5 de Septiembre de 2017

“Por medio del cual se resuelve una acción de impugnación contra las decisiones de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca”

El Tribunal Nacional de Garantías, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la resolución 3929 A del 04 de agosto de 2017 *“Por la cual se reglamenta el procedimiento y desarrollo de las Asambleas Municipales, Locales, Departamentales y del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”*, procede a decidir la Acción de Impugnación interpuesta por el señor **EICMAN FERNANDO MURILLO SÁENZ** contra las decisiones de la Asamblea Departamental de Valle del Cauca del día 27 de agosto de 2017.

PETICIÓN

Solicita la accionante que se declare la nulidad de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca del día 27 de agosto de 2017, y de las decisiones que en ellas se tomaron.

CONSIDERACIONES

El presente asunto versa sobre las decisiones tomadas en la Asamblea Departamental del Valle del Cauca del día 27 de agosto de 2017.

En primer lugar señala el accionante que se vulneró el artículo 1 de la Resolución No. 3929 A del 4 de agosto de 2017, en lo referente a la instalación de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, la cual estaba programada para las 9:00 a.m., siendo iniciada las 9:45 a.m.

Así mismo como también respecto al quórum, indica que siendo las 9:45 a.m., la Registraduría Nacional del Estado Civil informó que no había quórum y se debía esperar tres horas para completar el mismo o reiniciar la Asamblea con quienes estuvieran, posteriormente se reinicia la Asamblea las 12:45 p.m., con 70 asambleístas que se encontraban en el recinto de los 170 que se encontraban a las 9:45 a.m.



